PLANTILLA PARA ELABORACION DE UN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
FRENTE A LA PREVENCION Y CONTAGIO DEL COVID-19

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre:	*FUNDACION SONRISAS DEL PACIFICO*
NIT:	*900.106.428-1*
Actividad Económica:	
Departamento:	*VALLE DEL CAUCA*
Municipio:	*BUENAVENTURA*
Dirección:	*CARRERA 62 BIS Mz 4 CASA No. 8*
Nombre de la sede:	*FUNDACION SONRISAS DEL PACIFICO*
Representante legal:	*LEINY GRANJA PORTOCARRERO*
Teléfonos:	*3184016922 - 3158569243*
Correo electrónico:	*fundsonrisasdelpacifico@gmail.com*
Fecha:	*enero de 2022*

Introducción:

Teniendo presente la reactivación gradual del sector económico, la empresa ***"FUNDACION SONRISAS DEL PACIFICO"*** *se compromete a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el siguiente* ***protocolo de bioseguridad****, así mismo establece nuestro compromiso para apoyar la operación de forma segura y responsable, que permita la estabilización económica de la empresa, enfocada en la contención o no propagación del virus para el cuidado de nuestro talento humano.*

Es importante para nosotros mantener y/o implementar medidas que nos permitan una operación estable, continua y sostenible, estableciendo medidas clave desde frentes internos, externos y de la cadena de abastecimiento.

Marco legal aplicable:

En el anexo 1, se lista la normatividad, seleccionar la(s) normas que apliquen a tu sector económico, adicionalmente debes agregar las que correspondan al ente territorial donde se registrará el protocolo.

Responsabilidades:

Empresa:

- *Garantizará el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, tanto en las filas de ingreso, y en todas las interacciones entre personas.*

- *La empresa entregará información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen el 100% del personal.*
- *Garantizará la toma diaria de temperatura de los trabajadores que ingresen en el proceso productivo https://bit.ly/2wTByei y para ello llevara un registro en el anexo 2.*
- *El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 38 °C; en caso de que así sea, aplicaremos protocolo de posible caso positivo, de esta manera no dejaremos ingresar al colaborador y continuaremos con el flujograma de atención.*
- *La empresa mantendrá disponible y visible el instructivo de lavado de manos.*
- *La empresa ubicará puntos de hidratación estratégicamente con uso de vaso personal o desechable, para fomentar la hidratación continua, además, promoverá a los colaboradores la importancia de no compartir vasos con compañeros.*
- *Realizará supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.*
- *Garantizará que sus partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la empresa.*

Trabajadores:

- *Los trabajadores realizaran la autoevaluación de síntomas para que tome las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.*
- *Se deberán mantener informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.*
- *Permitirán la toma la temperatura en la empresa.*
- *Cumplirán la distancia mínima física de 2 metros.*
- *Implementaran el lavado de manos con el protocolo definido por la empresa.*
- *Practicaran la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.*

Medidas de bioseguridad

Medidas generales y mecanismos para la preparación de la llegada de sus empleados a las instalaciones de la empresa y puestos de trabajo

Lavado de manos: La empresa contará con los siguientes recursos para garantizar el lavado frecuente de manos de todas sus partes interesadas.

Piezas SURA - Lavado de manos: Selecciona del siguiente enlace las piezas (afiches, carteles) que apliquen según tu empresa https://cutt.ly/Jt69e7c

Video SURA - Lavado de manos: Por medio del siguiente video fortaleceremos la técnica de lavado de manos https://cutt.ly/vt6ewhs

Distanciamiento físico para garantizar un espacio entre las personas en el lugar de trabajo. La empresa se compromete a garantizar el distanciamiento físico de 2 metros por medio de estas acciones:

- *Promoveremos el distanciamiento físico con personas fuera de las casas y frente a frente con otras personas en lugares públicos como ascensores, porterías, entre otros.*
- *No se harán reuniones en grupos, y en caso de tener que hacerlas no pasaran de 5 asistentes, garantizando el distanciamiento físico.*
- *Se promoverá el distanciamiento en los servicios de transporte o en la comunidad.*
- *En las áreas que aplique se conservaran distancias de 2 metros en filas o sillas.*
- *Promoveremos para que las actividades no laborales no concuerden con horas de mayor afluencia de público.*
- *Promoveremos el uso de las entregas a domicilio.*

Para acompañar estas acciones se usará el video de distanciamiento físico, disponible en el siguiente enlace:

https://www.youtube.com/watch?time_continue=74&v=tFLynO5uCrs&feature=emb_logo

Disposición de EPP.

Los EPP se entregarán con base en la matriz de peligros, que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores. El uso, cambio y disposición final de los elementos, se realizará según las especificaciones dadas en la ficha técnica que debe ser entregada por los fabricantes.

La empresa ha definido los siguientes elementos de protección personal para sus trabajadores:

CARGO	*EPP*
Administrativos	*Tapabocas, mascarillas, gel antibacterial*
Visitantes	*Alcohol, gel antibacterial*

Adicionalmente, nuestros empleados deberán usar mascarilla convencional o tapabocas de manera obligatoria en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones:

- *En el sistema de transporte público (transporte urbano, intermunicipal, especial, sistemas de transporte masivo, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, centros de atención médica, lugares de trabajo, entre otros).*
- *Aquellas personas que presentan sintomatología respiratoria.*
- *Aquellas personas que hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).*

Para reforzar el uso de estos EPP usaremos el siguiente infografico de SURA: https://bit.ly/2KhbFYT

Y el siguiente video: https://www.youtube.com/watch?v=cqUDYXDGhmo&feature=emb_logo

Limpieza y desinfección:

La empresa se compromete a garantizar la limpieza y desinfección de la siguiente manera:

Áreas y superficies: *Basado en las siguientes recomendaciones: https://bit.ly/34Ma9HA*

Para los equipos electrónicos: *Basado en la siguientes recomendaciones: https://bit.ly/2VOYCmS*

Para vehículos: *Basado en la siguientes recomendaciones: https://bit.ly/2VJTkJl*

Manejo de residuos

La empresa se compromete a garantizar el manejo integral de residuos, mediante estas acciones:

- *Realizará la disposición en bolsas y canecas de acuerdo con el código de colores de la empresa.*
- *Dispondrá de un punto de acopio, previamente señalizado para la posterior recolección y entrega al proveedor correspondiente.*
- *Los pañuelos, los elementos de protección personal, mascarilla y dotación desechable que el personal emplee para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria", se depositaran en papeleras o contenedores separados, protegidos con tapa, rotulados y en lo posible accionados por pedal.*
- *Recolectará los residuos diariamente.*
- *Los residuos peligrosos se almacenarán en un área específica, para luego entregar al gestor.*

Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio

Una vez que se identifique que algún empleado tiene sospecha o confirmación de la infección, los pasos que seguiremos serán usar mascarilla y cumplir aislamiento en su casa de manera inmediata hasta tener una indicación de su EPS o ARL que permita su retorno de manera presencial, adicionalmente se realizarán las siguientes acciones:

Casos positivos y sospechosos

Reporte de casos: *Ante cada caso de un empleado con resultado positivo para COVID-19 se reportará el caso a la Secretaría de Salud del municipio y se realizará un cerco epidemiológico identificando cuales empleados tuvieron contacto estrecho en los últimos 14 días para que estos también consulten en su EPS.*

- *Se informará a la ARL de la situación para recibir orientación y seguimiento.*
- *Se orientará y acompañará a cada empleado con síntomas para que consulte en su EPS.*
- *Permanecerá en su casa cada empleado confirmado o sospechoso durante 14 días mientras no tenga certificado médico que avale su retorno antes de ese periodo.*
- *Si se confirma un caso para un rol de riesgo se diligenciará el Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral (FUREL) y se enviará a la ARL y EPS.*

- *Los casos sospechosos y confirmados, tendrán seguimiento diario telefónico por el respectivo líder.*
- *Cada empleado confirmado para coronavirus, una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional pos incapacidad.*

Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

La empresa se comprometerá identificar la vulnerabilidad de todos sus empleados por medio de encuesta de riesgo individual, para lo cual utilizaremos la herramienta disponible por SURA en el siguiente enlace https://bit.ly/2Kzth2e.

La empresa actualizará la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19.

Reforzará en los trabajadores los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.

La empresa dispondrá de todos sus recursos para garantizar que los trabajadores que se encuentren en trabajo presencial se capacitaran en los aspectos básicos relacionado con la forma en que se transmite el COVID y la manera de prevenirlo, sumando a esto se les divulgara todos los procedimientos para realizar su trabajo de manera segura, también la empresa realizara diferentes alternativas de organización laboral, igualmente dispondrá de turnos de alimentación flexibles garantizando las medidas generales establecidas.

Así mismo, la empresa facilitara todas las medidas preventivas frente a las instalaciones locativas, herramientas de trabajo, y elementos de dotación adecuados; definiendo áreas de trabajo común, cambio de ropa, entre otras garantizando manejo de limpieza de EPP y disposición final.

Finalmente, la empresa tomará acciones frente a cada uno de sus terceros, como contratistas, proveedores, clientes y visitantes para garantizar que cumplan estrictamente todas las medidas de bioseguridad, para ello aplicará estas medidas:

- *Definirá el mínimo número de personas (clientes o terceros) que ingresaran a las áreas de la compañía; teniendo en cuenta el distanciamiento físico.*
- *Facilitará la atención de terceros y clientes de manera virtual o telefónica; de no ser posible, se asignará un área cercana al ingreso para ser atendidos, tomando medidas tanto al inicio como al final de la reunión o de la interacción.*
- *Definirá el mínimo número de trabajadores con los que la empresa dará continuidad a la operación; y procurará que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores por fuera de aislamiento sea menor de 60 años y priorizará aquellos que tengan las mejores condiciones de salud.*
- *Para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19, como: enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras*

que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud, que representen riesgo para el trabajador, gestionará las formas más adecuadas para que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud y vida.

- *La empresa instalará barreras protectoras plásticas contra estornudos y ventanillas para servicio al cliente en los sitios de mayor contacto y donde sea viable su instalación.*
- *Igualmente, activará los canales de comunicación interna en los cuales se presentarán videos y pautas para el cuidado.*
- *En los puntos de venta y de atención al cliente, promoverá el pago con código QR, las transacciones electrónicas sin contacto, las bolsas de seguridad, con el fin de evitar el contacto directo y mantener el distanciamiento físico.*
- *Llevará un registro de identificación de proveedores y clientes (con algún dato de contacto como correo electrónico o teléfono) que sirva de referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19, de modo que puedan rastrearse los contactos.*

En el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo, la empresa dará a todos sus empleados pautas de comportamiento seguro al momento de desplazarse desde su vivienda al trabajo y del trabajo a la vivienda, también promoverá las medidas preventivas para que cada trabajador implemente en su lugar de vivienda, tanto al llegar o salir de ella.

Algunas medidas que se tomaran son:

- *Se definirán días alternos de trabajo; cubriendo todos los turnos, con el fin de disminuir la cantidad de personas que se encuentran en las instalaciones.*
- *En las zonas de parqueadero de vehículos y/o rutas, se organizará el ingreso por turnos, guardando el distanciamiento entre las celdas, con el fin de evitar aglomeraciones.*
- *Promoverá el uso de las escaleras y los pasillos de sentido único a fin de disminuir el contacto persona a persona.*

Monitoreo de síntomas

La empresa recomienda a todos sus empleados la descarga y uso de la APP Coronapp.

De manera obligatoria, antes de salir de casa, cada trabajador reportará de manera diaria sus síntomas mediante una encuesta que esta disponible en el siguiente enlace https://bit.ly/2Kzth2e

Cada trabajador, en caso de tener síntomas de COVID-19 debe quedarse en casa, llamar a su EPS e informar a su líder inmediatamente.

Plan de comunicaciones

La empresa establecerá diferentes canales de información y comunicación para facilitar conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y manejo de la pandemia del COVID-19 para que los trabajadores estén conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas

con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno laboral y extra laboral, para ello se basa en el siguiente enlace https://bit.ly/3akELks



LEINY GRANJA PORTOCARRERO

Representante legal

C.C.25.436.438

Para la construcción de este protocolo hemos tenido en cuenta las recomendaciones dadas por la ARL SURA.

En SURA ponemos a tu disposición el sitio https://www.segurossura.com.co/covid-19 en donde encontraras información específica para tu sector económico, normatividad, y recomendaciones que te apoyaran en el diseño e implementación del protocolo de bioseguridad para la competitividad empresarial.

Anexo 1 - Normatividad

Sector	Norma	Aplica (SI-NO)
Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus:	Resolución 666 del 24 de abril de 2020	SI
Sector de Agua potable y Saneamiento básico:	Resolución 680 del 24 de abril de 2020	
Sector caficultor:	Resolución 678 del 24 de abril de 2020	
Sector de la Construcción:	Resolución 682 del 24 de abril de 2020	
Sector de la Construcción:	Circular 02 del 02 de mayo del 2020	
Sector Infraestructura de transporte	Resolución 679 del 24 de abril de 2020	
Sector de Juegos y Azar	Resolución 681 del 24 de abril de 2020	
Sector de Manufactura	Resolución 675 del 24 de abril de 2020	
Sector Transporte:	Resolución 677 del 24 de abril de 2020	
Sector de agricultura, ganadería, plantas de producción, transformación y almacenaje de alimentos	Circular externa 001 de 2020	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Lineamientos a tener en cuenta para la separación, manejo, recolección en el servicio público de aseo y la gestión de los residuos sólidos en el estado de emergencia generado por el SARS-COV-2 (COVID-19)	
Hoteles, hostales y hospedaje	Circular 012 del 12 de marzo de 2020	
Sector minero-energético	Orientaciones sector minero-energético	
Ministerio de Salud	Lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas durante la fase de mitigación	
Sector Comercio, Industria y Turismo, empresas proveedoras de servicios de domicilios, mensajería y plataformas digitales	Circular 015 de 2020	
Sector de Call Centers	Orientaciones para el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios	
Conductores y operadores de la cadena logística de transporte, empresas y conductores de servicio público, terminales de transporte y entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo	Circular Externa Conjunta 004 del 9 de abril de 2020	

Sector	Norma	Aplica (SI-NO)
Servicio público de transporte de pasajeros, carga, entes gestores, propietarios de vehículos de transporte público, conductores, terminales de transporte y organismos de tránsito	Circular Conjunta 01 del 11 de marzo de 2020	
Proyectos de infraestructura de transporte e interventores	Circular Conjunta 03 del 8 de abril de 2020	
Sector de construcción	Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020	
Actores y usuarios de la cadena logística y productiva del Sector Energía, autoridades territoriales, civiles, administrativas, de policía, y ciudadanía	Circular 4009 del 12 de abril de 2020	
Sector de comercio electrónico	Circular Conjunta del 11 de abril de 2020	
Sector de telecomunicaciones y servicios postales	Circular Conjunta – Ministerio de Salud y Ministerio TIC.	
*Otra normatividad aplicable		
*Otra normatividad aplicable		

Anexo 2 Registro de Temperatura

Nombre	*N° doc. Identidad*	*Fecha*	*Resultado*	*Acción realizada*